

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS396/2
12 de agosto de 2009

(09-3862)

Original: inglés

FILIPINAS - IMPUESTOS SOBRE LOS AGUARDIENTES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 10 de agosto de 2009, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de Filipinas, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas en el asunto *Filipinas - Impuestos sobre los aguardientes*, distribuida el 30 de julio de 2009 (WT/DS396/1). He recibido instrucciones de las autoridades de mi país de notificar a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Por ser uno de los principales productores y exportadores de aguardientes, los Estados Unidos tienen un interés comercial en estas consultas. Durante el período comprendido entre 2004 y 2008, las exportaciones estadounidenses de aguardientes a nivel mundial superaron en promedio los 970 millones de dólares¹, haciendo de los Estados Unidos uno de los mayores exportadores de aguardientes.

¹ Estadísticas basadas en los aguardientes comprendidos en la partida 2208 del SA. Los aguardientes también incluyen algunas líneas arancelarias de la partida 2207 del SA.